

1126

 ALCALDIA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DE INSTRUCTIVO: REGISTRO DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS EN SISTEMA			
	VIGENCIA 4-Marzo-2013	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-004	PAGINA 1 de 2

1. OBJETIVO

Registrar las declaraciones tributarias en el sistema de información por concepto de Industria y Comercio

2. RESPONSABLE

El responsable del control y seguimiento al procedimiento es el Subsecretario de Ingresos.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para alimentar y actualizar el sistema de información de Industria y Comercio brindando información exacta sobre el estado del contribuyente o agente de retención.

4. DEFINICIONES

Declaración Tributaria: Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Sistema de Información: Conjunto total de procedimientos, operaciones, funciones y difusión de datos o información en una organización.

5. CONTENIDO

- Ingresar al sistema de información de Industria y Comercio:** El técnico ingresa con el usuario y contraseña asignados para el acceso al sistema de información SYSMAN.
- Descargar declaración tributaria:** El técnico digita en el módulo CONTRIBUYENTES, el número de identificación tributaria del declarante, ingresando al menú DECLARACIONES, accediendo a la opción para crear un nuevo registro. Digita la fecha de presentación y el número de la declaración tributaria. Posteriormente, se selecciona el tipo de declaración y el período gravable, escogiendo el establecimiento asociado a la declaración. Se selecciona la actividad económica y se registra la base gravable, digitando posteriormente los renglones correspondientes a ingresos y deducciones. A continuación se toma la opción para que el sistema realice la liquidación correspondiente al cálculo del impuesto. Una vez verificado que el valor registrado en el sistema coincida con el valor de la declaración física, se procede con el registro del pago.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DE INSTRUCTIVO: REGISTRO DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS EN SISTEMA			
	VIGENCIA 4-Marzo-2013	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-004	PAGINA 2 de 2

3. **Ingresar códigos por observaciones investigables en la Declaración Tributaria:** Una vez descargada la declaración tributaria, el técnico revisa los conceptos que ameritan investigaciones y las registra en el mismo menú baja los códigos asignados por el sistema.
4. **Registrar pago:** Sin salir del anterior menú, el técnico registra el pago de la Declaración diligenciando la fecha de paga y el banca donde éste fue realizada.
5. **Salir del menú:** Una vez descargada la declaración tributaria, el técnico sale del formulario de la declaración al módulo contribuyentes para continuar con la alimentación.

6. NORMATIVIDAD

- Estatuto Tributario Municipal

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborada por:  BEATRIZ EUGENIA SANTANDER Contratista	Revisado por:  NELSON HERNAN ROSERO ERASO Líder Proceso Mejora Continua	Aprobada por:  RODRIGO YEPES SEVILLA Secretaría Hacienda
---	---	--